

073

Medellín, 24 de enero de 2022

E2022-000492

Señora
AMANDA ROMERO
Representante e Investigadora para Sudamérica
Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos
Tel. (Colombia): +57 322 348 3504
Tel. (Londres): +44 20 7636 7774
romero@business-humanrights.org
Bogotá D.C.

Referencia: Proyecto Eólico Guajira I.
Acusaciones alusivas a la presunta violación de los derechos de las
comunidades indígenas de La Guajira, en Colombia.

Respetada señora Amanda:

En relación con la invitación que hace a ISAGEN, el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, CIEDH, a pronunciarse sobre acusaciones alusivas a la presunta violación de los derechos de las comunidades indígenas de La Guajira, en Colombia, y especialmente lo publicado en los siguientes artículos:

- “Protesta de comunidades wayúu en parque eólico Guajira I, amenaza con conflictos internos e interclaniles”, 18 de enero de 2022. Está Sucediendo: <https://www.estasucediendo.com/wp/protesta-de-comunidades-wayuu-en-parque-eolico-guajira-1-amenaza-con-conflictos-internos-e-interclaniles/>
- “Carta al Presidente Duque”, 17 de enero de 2022. Territorio Ancestral (Adjunto).

ISAGEN S.A, E.S.P se permite aclarar que:

Según el área de influencia definida para el Proyecto, el Ministerio del Interior, a través de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, certificó la presencia de tres comunidades indígenas: Mushalerrain, Taruásaru y Lanshalía, con quienes se realizó el proceso de Consulta Previa, en cumplimiento de la OIT Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales y acompañado por la Autoridad Nacional.

La Consulta Previa se protocolizó con las comunidades Wayuú de Taruásaru, Lanshalía y Mushalerrain en el año 2009. Los acuerdos de este proceso se formalizaron en actas y son monitoreados permanentemente en el Comité de Administración y Convivencia, conformado por comunidades, autoridades y la Empresa. Se han realizado reuniones periódicas y existe evidencia del cumplimiento de los compromisos asumidos.

Otras comunidades adicionales, han afirmado tener presencia en el territorio. Desde 2020, la familia Uriana (territorio Warepet) indicó diferencias con los límites territoriales con la comunidad de Lanshalía (familia Epieyu). ISAGEN verificó, con el apoyo del Ministerio del Interior, que la construcción del Proyecto no prevé que se realizarán obras en el territorio de Warepet y se firmó un acuerdo con los mayores de ambas familias, reconociendo que la totalidad de las obras del Proyecto estaban en territorio de las comunidades de Lanshalía y Mushalerrain y no de Warepet. Dicha acta con el acuerdo fue suscrita también por los señores Ramón Uriana y Tejeiro Uriana quienes hicieron parte del reciente bloqueo, desconociendo los acuerdos previos.

Para contexto, ocho (8) aerogeneradores están en territorio Mushalerrain y dos (2) aerogeneradores, la subestación, y las torres de conexión en territorio Lanshalía. Además, si bien se constató que el cementerio de Warepet se encuentra a una distancia de 800 metros de las obras, con el acompañamiento de la Secretaría de Asuntos Indígenas, se acordó la entrega de recursos a la comunidad para su mejoramiento ejecutado por la misma comunidad en 2021, buscando evitar afectaciones a este sitio de importancia cultural.

Desde diciembre de 2021, Denys Velásquez Uriana, Autoridad Tradicional de la comunidad de Maleen, realiza bloqueos, acompañada de algunos miembros de la familia Uriana y la ONG Nación Wayuu, argumentando que parte de las obras están en territorio de la comunidad Warepet y solicitando adelantar un proceso de consulta previa. La Compañía explicó los acuerdos de 2020, pero no los reconocen. ISAGEN ha buscado el acompañamiento de los mayores de ambas familias (Uriana y Epieyu), con el fin de levantar los bloqueos, de acuerdo a sus usos y costumbres, en estricto respeto a los derechos humanos. Vale anotar, que ninguna de estas comunidades vive cerca del Proyecto.

En reunión entre los “mayores” de ambas familias (Uriana y Epieyu), los mismos y de acuerdo con sus usos y costumbres llegaron a la conclusión que la comunidad Maleen no tiene derechos sobre ese territorio, pues las comunidades indígenas de Maleen, Woupase y Maluy, de las cuales hace parte la familia Uriana, no son aledañas al Proyecto, ni hacen parte del área de influencia.

Los bloqueos han sido liderados por la señora Denys Velásquez Uriana, en compañía de los señores Ramón Uriana, Autoridad Tradicional de Woupase y Tejeiro Uriana. Vale aclarar que estas personas de forma unilateral y sin consultar a los mayores de su familia Uriana han bloqueado todo el Proyecto, reiterando que parte de las obras estarían en territorio de la comunidad Warepet (específicamente el último aerogenerador AG16 y el campamento); sin embargo, el bloqueo incluyó la

subestación, el campamento, los 10 aerogeneradores, e incluso la vía de acceso al territorio que corresponde a la comunidad de Lanshalía.

El bloqueo fue levantado el 19 de enero de 2022 con la intervención de autoridades nacionales y departamentales de Asuntos Indígenas.

ACCIONES REALIZADAS POR ISAGEN:

- En el Estudio de Impacto Ambiental, que tiene como objetivo establecer el impacto del proyecto en las comunidades y el medio ambiente y que fue verificado por las autoridades ambientales para la definición del área de influencia del Proyecto, no se identificaron impactos en dichas comunidades por las actividades del Proyecto. Estas comunidades cuentan con los mecanismos legales para solicitar frente a las Autoridades como la Autoridad Nacional de Consulta Previa y CORPOGUAJIRA, la revisión de sus inquietudes.
- Desde el primer momento se buscó el contacto con las demás personas de la familia Uriana, quienes manifestaron no estar de acuerdo con las acciones realizadas por la señora Denys Velásquez Uriana de bloquear el Proyecto Eólico Guajira I, con un grupo de entre 6 a 10 personas, pues no representan la totalidad de intereses de la familia Uriana (territorio Warepet), desconocen las instancias de diálogo y el acompañamiento de las entidades, lo cual ha sido reforzado mediáticamente por la ONG Nación Wayuu.
- Miembros de la familia Uriana, citaron a una reunión a los líderes del bloqueo para persuadirlos de la inconveniencia de dicha acción, pero la señora Denys Velásquez Uriana no accedió a levantar el bloqueo.
- Desde el inicio del bloqueo se estableció contacto con la Secretaria de Asuntos Indígenas buscando su mediación y en cumplimiento de la debida diligencia. La solicitud de este acompañamiento para esta situación particular se hizo por escrito el día 14 de enero de 2022. Con su acompañamiento, se manifestó la disponibilidad de hacer una reunión con la participación del Ministerio del Interior, Asuntos Indígenas del municipio y los mayores de ambas familias Uriana y Epieyu, sin que se hubiera logrado finalizar la situación de bloqueo, pues la expectativa era su inclusión en la consulta previa y una nueva delimitación del territorio y límites con la comunidad de Lanshalía.
- Los días 15 y 16 de enero se realizaron reuniones autónomas entre los mayores de las familias Epieyu y Uriana, buscando un consenso frente a los pasos a seguir para evitar un conflicto, pues se reconoce desde la familia Uriana los acuerdos a los cuales se había llegado en el 2020 sobre los límites territoriales.

- Producto de estos espacios de diálogo, el día 17 de enero se desplazaron hacia el sitio del bloqueo los mayores de ambas familias (Uriana y Epieyu), para lograr levantar el bloqueo de acuerdo a sus usos y costumbres. Desde ISAGEN, con el acompañamiento de las tres comunidades (Lanshalía, Mushalerrain y Taruásaru), se han dado los pasos necesarios para que, desde sus usos y costumbres y respetando su autonomía, se aclarara y solucionara la situación que derivó en el bloqueo del Proyecto.

De otro lado, respecto a las presuntas amenazas contra la vida o integridad física de los señores Denys Velásquez Uriana, Autoridad Tradicional de la comunidad de Maleen, y José Silva Duarte, Presidente de la ONG Nación Wayuú, ISAGEN niega de manera enfática que las mismas provengan de la Empresa y adelantará la debida diligencia que corresponde para solicitar a las autoridades competentes que adelanten las investigaciones necesarias, a fin de esclarecer estos hechos que no tienen justificación alguna, y prevalezca el derecho a la vida y a la integridad física de cualquier persona de la comunidad, aunque persistan controversias con la Empresa.

Finalmente, durante las diferentes etapas del Proyecto, ISAGEN ha contado con el seguimiento periódico de la Autoridad Nacional de Consulta Previa a los compromisos establecidos con las tres comunidades en la Consulta Previa, y de la autoridad ambiental CORPOGUAJIRA a la licencia ambiental y la implementación del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y los acuerdos de la consulta previa. La Compañía se ha hecho acompañar de las entidades del Estado garantes de los acuerdos de consulta previa, siempre en el marco del diálogo y el respeto a los derechos de las comunidades indígenas y mantiene abiertos los canales de comunicación con las comunidades para informar y hacerlas participe de la toma de decisiones.

Cordialmente,

FERNANDO ARBELAEZ SOTO
Gerente Asuntos Corporativos

Copia: 073, 302, 340
S. Montoya. /Erika T.